

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispensarán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pube, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21 de Agosto)

MINAS

Anuncio

Se hace saber que habiendo sido presentada ea 14 de los corrientes la renuncia de la mina de zinc «Bilbao» núm. 3.157, en término de Posada de Valdeón, y hallándose al corriente en el pago del canon de superficie, el Sr. Gobernador ha decretado, con esta fecha su caducidad, y franco y registrable su terreno.

León 16 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para 1907

CIRCULAR

En cumplimiento á lo dispuesto por la Inspección general de la Hacienda pública en orden de 14 del ac-

tual, esta Administración requiere á los Ayuntamientos y Juntas provinciales de esta provincia, que no hayan presentado hasta la fecha los apéndices al amillaramiento por las contribuciones de rústica y urbana, confeccionados en la forma dispuesta por la circular de esta Oficina, publicada en el Boletín Oficial de 20 de Abril último, que han de servir de base para la formación de los repartos individuales de dichas contribuciones para el año de 1907, á que en el improrrogable plazo de diez días presenten en esta Administración los referidos apéndices en condiciones de que puedan ser aprobados; con apercibimiento, que una vez transcrito el citado plazo, que empezará á contarse al día siguiente de la publicación de la presente circular, se procederá á exigir las responsabilidades consiguientes á las Corporaciones morosas.

León 20 de Agosto de 1906.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

Anuncio

Se comunica al Alcalde de Galleguillos de Campos, con esta fecha, satisfaga al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes de la 7.ª Región, los honorarios devengados en el cálculo, medición y clasificación de los terrenos cuya excecpción tiene solicitada dicho Ayuntamiento, importantes 279,69 pesetas, concediéndole el plazo de diez días; pasados los hará efectivos por la vía de aprecio.

León 20 de Agosto de 1906.—El Administrador de Contribuciones, Juan Montero y Daza.

Don Evelio Mateo Alonso, Oficial 1.º de Sala de la Audiencia provincial de León, en funciones de Secretario de la misma.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia de conformidad con lo preceptuado en el art. 33.º de la ley del Jurado, se procedió por la misma audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar durante el próximo año de 1907 y conocer en las causas de su competencia; quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

Partido Judicial de La Bañeza

Cabezas de familia y vecindad

- D. Ramón Fernández, de Castiello
- D. Lorenzo Martínez Reyero, de San Martín
- D. José Bécáres de Blas, de La Bañeza
- D. Francisco Fernández Pozo, de Altóbar
- D. Gregorio González Lobato, de Robledo
- D. Domingo Cachón Fierro, de Grajal
- D. Genaro Colinas Parrado, de Zotes
- D. Gabriel Casas Mayo, de Valdehuecas
- D. Baltasar Castón, de San Adrián
- D. Mateo Martínez Sarmiento, de San Pedro
- D. Clemente Martín Barragán, de Roperuelos
- D. Evaristo Blanco San Martín, de Regueras

- D. Lorenzo Ceb. Vidal, de Quintana
- D. Antonio Alvarez González, de Pobladora
- D. Antonio Justel Prieto, de Castrocontrigo
- D. Felipe Garcia Cabero, de Graualá
- D. Melchor Sarmiento, de Matallobos
- D. Zenón Cachón Rodríguez, de Cazahuecos
- D. Victor Morla Billesteros, de Piñilla
- D. Enrique Benavides, de Cebrones
- D. Marcelino Luis Morán, de Torneros
- D. Millán Casado Alija, de Pozuelo
- D. Elías Chana Fernández, de Quintana
- D. Francisco Vecillas Pozo, de Veguellina
- D. Pedro Martínez Posado, de Riego
- D. Marcos Vidales Garcia, de idem
- D. Hermuino Paz y Paz, de Requejo
- D. Mateo Sastre Martínez, de Santa María
- D. Joaquín Sarmiento, de Mansilla
- D. Domingo Sra. Juan González, de Jiménez
- D. Agustín Santos y Santos, de Redelga
- D. Santos Alonso Matab, de Miñambres
- D. José Alija González, de Villanueva
- D. Matías Turiezo Martínez, de La Isla
- D. Estanislao Chamorro, de Santa María
- D. Anselmo Alonso Sevilla, de Veguellina
- D. Manuel Astorga Cuevas, de Mescas
- D. Felipe Fuentes Pozo, de Roperuelos
- D. Antonio Gómez Sastre, de Laguna de Negrillos

- D. Leopoldo Blanco, de Laguna Daiga
D. Bernardo Ballesteros, de Castrocalbón
D. Rodrigo Saludes, de Zuñares
D. Manuel Vidal Franco, de Acebes
D. Lorenzo Martínez Cidón, de San Esteban
D. Lorenzo Alfayate, de Vecilla
D. Andrés Fernández Guerra, de Soto
D. Faustino Benavides, de Santa Elena
D. Miguel Pérez Franco, de La Bañeza
D. Miguel Castrillo Ferrero, de Becina
D. Trinidad Afaba Moro, de La Bañeza
D. Pelagrín Pérez Villar, de Alija
D. Lorenzo Páramo Méndez, de Nogarejas
D. Hilario Rubio Justel, de Castrocontrigo
D. Saturnino Santos Redondo, de Regueras
D. Elías Remos Canto, de Valcabado
D. Luis Valverde Vicente, de San Adrián
D. Alejo Martínez Miguélez, de Santibáñez
D. Florencio Amez Carosjo, de Santa María
D. Pedro Núñez Mateos, de Azarés
D. Antonio Cabero Pollán, de Rosada
D. Santiago Ramos González, de Santa Elena
D. Teodoro Martínez Guardián, de Santa Colomba
D. Adrián Martínez Miguélez, de San Cristóbal
D. Francisco Cuesta Santos, de Roperuelos
D. Vicente Rebollo y Rebollo, de Pobladura
D. Francisco Cordero Alvarez, de Saludes
D. Francisco Aldouza García, de Fetecharas
D. Luis López Pérez, de Cebrones
D. Melchor Cadierao, de Nogarejas
D. Bernardo Miguélez, de Soguillo
D. Gelo Morillo Lera, de Villanueva
D. Blas Asensio Vacillas, de Huerga
D. Ignacio Mayo Bardón, de Santa María
D. Tomás Antúnez Ferrero, de La Bañeza
D. Felipe Moro Fernández, de idem
D. Julián Cordero Gallego, de San Juan
D. Baltasar Valderrey, de Destriana
D. Manuel Prieto Cabero, de Laguna Daiga
D. Isidro Ugidos Ugidos, de Laguna de Negrillos
D. Juan Castaño Anta, de Palacios
D. Santiago Fernández, de Villamediana
- D. Nicenor Brasa Santos, de La Isla
D. Agustín Juan Rodríguez, de Urdiales
D. Silvestre Antón Alvarez, de Valcabado
D. Benito de Paz López, de Santa María
D. José Lobato Mateos, de Regueras
D. Manuel Valderrey, de Destriana
D. Angel Rebordinos, de Castrocalbón
D. José García Fernández, de Audanzas
D. Agustín Mata Chamorro, de Becina
D. Tomás Santos Pernía, de Nogarejas
D. Sixón Rubio San Juan, de San Martín
D. Timoteo Rascoá Melero, de Altóbar
D. Francisco Remos González, de San Adrián
D. Pedro Alonso Pérez, de Jiménez
D. Santos Domínguez, de Villazala
D. Agustín Bailar Calzón, de San Esteban
D. Antonio Galbán Carbajo, de Herreros
D. Agustín Canto Gallego, de Moscos
D. Enrique Lozano Grande, de Pobladura
D. Juan Puerto Fernández, de Cebrones
D. Francisco Rios Cano, de Pinilla
D. Miguel Martínez Llanos, de La Bañeza
D. Bernardo Graña de Dios, de Alija
D. Agustín Juan García, de Griñuela
D. Santiago Torrado, de Pobladura
D. Santiago Carbajo, de Soguillo
D. Manuel Martínez Pérez, de Rivas
D. Demasio Domínguez, de Toralino
D. Toribio Martínez Pérez, de Regueras
D. Francisco Fuertes Bardón, de La Isla
D. Pedro Cuesta Peñín, de Santa Elena
D. Benito Pérez Amez, de Santa María
D. Pedro Ferrero Cabello, de Vecilla
D. Gregorio González, de Mansilla
D. Agustín Fernández, de Villamontán
D. Atilano Villazala Rubio, de Valdesandinas
D. Francisco Sevilla Fernández, de Huerga
D. José Franco Paz, de Santa María
D. Efigenio Santos García, de La Isla
D. Manuel Miguélez Bolños, de Jiménez
D. Juan Ramón Orracado, de San Esteban
D. Valentín Nistal Ares, de San Cristóbal
D. Mariano Otero Fernández, de San Adrián
D. Roque Sastre Fernández, de Moscos
- D. Francisco Casacasa, de Roperuelos
D. Ignacio Prieto Fernández, de Castrotierra
D. Felipe San Martín Lobato, de Regueras
D. Francisco Ares Ares, de Herreros
D. Adolfo Pérez Escudero, de Saludes
D. Miguel Barrera, de Pobladura
D. Francisco Castro Vega, de Palacios
D. Santiago Garmón, de Laguna Daiga
D. Prudencio Alonso, de Robledo
D. Miguel del Canto, de San Juan
D. Antonio Almanza, de Pinilla
D. Ricardo Muelas, de Castrocontrigo
D. Francisco Diéguez, de Nogarejas
D. José Murray Alonso, de Velilla
D. Martín Huerga Gorgojo, de Ribera
D. Florencio Viejo González, de Audanzas
D. Miguel Fernández, de Villar
D. Lauriano Fernández, de San Pedro
D. Rafael Manjón, de Castrocalbón
D. Basilio Luis Méndez, de Torneros
D. José Fernández, de Cebrones
D. Pedro Valderrey, de Destriana
D. Manuel Cabero Mayo, de Laguna Daiga
D. José Fernández Rios, de Palacios
D. Julián Fernández, de Pobladura
D. Víctor Chacón Martínez, de Ribera
D. Pedro Zotes Trancón, de Grajal
D. Cipriano Prado, de Audanzas
D. Jerónimo González, de La Bañeza
D. Clemente Ferrero Grande, de Villar
D. Enrique Nistal Garmón, de San Pedro
D. Ramón Fernández, de Castrillo
D. Antonio Torrado Moreno, de Calzadilla
D. Zacarías Carracedo, de Castrocontrigo
D. Demetrio Sánchez Huerga, de Nogarejas
D. Manuel González, de Morla
D. Estanislao Torrado, de Pobladura
D. José Madera Pernía, de Nogarejas
D. Inocencio Fernández, de Cebrones
D. Marcelino González, de idem
D. Agustín Rubio Astorga, de San Martín
D. Felipe Vidales Fernández, de Destriana
D. Benito Cabello Monroy, de Robledo
D. Agustín Martínez Lorenzana, de Cabañeros
D. Manuel Morán Mendoza, de Palacios
D. Modesto Pérez García, de Rivas
D. Saturnino Garmón Pozo, de Pobladura
D. Dionisio Rodríguez, de Pozuelo
D. Florencio Rodríguez, de Saludes
D. Luis Vega Castelu, de idem
- D. Marcelino Fernández, de Moscos
D. José Gutiérrez Mancañido, de Valcabado
D. Santiago García López, de San Esteban
D. Tomás Francisco Vidal, de La Mata
D. José García Rubio, de Villanueva
D. Pedro Gordón Alvarez, de Jiménez
D. Félix Rubio y Rubio, de Santa Elena
D. Adrián Castellanos, de Santa María
D. Fernando Simón Miguélez, de idem
D. Ricardo Mantecón, de Soto
D. Toribio Fuertes Santos, de Huerga
D. José Guerra Ferrero, de Santa Colomba
D. Froilán Martínez Santos, de Reguejo
D. José Castellanos González, de Villarin
D. Gregorio Pozo Castellanos, de idem
D. Santiago García Francisco, de Valdefuente
D. Eugenio Alonso Miguélez, de Villamontán
D. Esteban Lobato Rodríguez, de Mismobres
D. Santiago Martínez de Ares, de Villamontán
D. Antonio Cabero Morua, de Posada
D. Francisco Falagán, de idem
D. Moisés Guerrero Carbajo, de Valdesandinas
D. Timoteo Pérez Muñoz, de idem
D. José Galbán Colián, de Zambrones
D. Claudio Plasbarros, de Altóbar
- Capacitados*
D. Francisco Fuertes Miguélez, de Huerga
D. Francisco Riego, de Mansilla
D. José Calvo Prieto, de San Esteban
D. Blas Alija Alvarez, de Villanueva
D. Froilán Vidal Vidal, de Quintana
D. Pedro Cabero Prieto, de Zambrones
D. Blas Carbajo Martínez, de Santa María
D. Tomás Prieto Lozano, de Destriana
D. Mariano Diaz Verdejo, de Zuñares
D. Manuel Carbajo Mayo, de Soguillo
D. Pablo García Pérez, de San Feliz
D. Santos Vivas Merino, de Laguna de Negrillos
D. José Batalla Santos, de Castrocontrigo
D. Marcelo Rubio Merillas, de Genestoso
D. Manuel Alonso Andrad, de Castrocalbón
D. Ildefonso Abastias Prieto, de La Bañeza
D. Manuel Cachón Fierro, de Villamorico

- D. Ernesto Fernández Núñez, de La Bañeza
- D. Antonio Turvado Manco, de San Félix
- D. Marcelino Barrera Casado, de Pobladora
- D. Elisardo Moro García, de La Bañeza
- D. Santiago Castellanos, de Bercianos
- D. Baltasar Rubio Cenador, de Torneros
- D. Cruz Murciego, de Jiménez
- D. Blas Chamorro, de Zotes
- D. Esteban Casado Sutil, de La Bañeza
- D. Fernando Martínez, de La Nora
- D. José Román García, de La Bañeza
- D. José Chamorro Parrado, de Villastrigo
- D. Blas García García, de Villanueva
- D. Faustino Zotes Frisa, de San Adrián
- D. Santiago Juan Franco, de Mansilla
- D. José García Pérez, de Santa María
- D. José Lobato García, de Herreros
- D. Victoriano Díez Riol, de La Bañeza
- D. Loraizo García Fernández, de Laguna de Negrillos
- D. Valentín Arias Díez, de Destrizana
- D. Andrés Pérez y Pérez, de Castroalbón
- D. Bonifacio Verdejo Grande, de Pobladora
- D. Francisco Fusotes Santos, de Castrocontrigo
- D. Leandro Ferrero Pérez, de Villar
- D. Juan García Franco, de La Bañeza
- D. Jerónimo Cenador Alonso, de Castroalbón
- D. Cirisaco Castellanos, de Mansilla
- D. Tomás Pérez García, de La Bañeza
- D. Juan Pérez Esteban, de Alija
- D. Mateo Fernández, de Soto
- D. Leopardo Ferrero, de San Pedro
- D. José Santos Pérez, de La Bañeza
- D. Joaquín Chana Herreros, de Destrizana
- D. Marcelo Fernández, de S. Adrián
- D. Antonio Manje, de Villanueva
- D. Idelfonso Miguélez Guerra, de Matilla
- D. José Prieto Martínez, de San Esteban
- D. Dolciano García Gusano, de La Bañeza
- D. Domingo Franco Paz, de Laguna Daiga
- D. Francisco Valencia, de Laguna de Negrillos
- D. Tomás Valderrey Ares, de Robledo
- D. Miguel García Peñín, de Santa Elena
- D. Maichor Lombo Fernández, de La Bañeza
- D. Lázaro Chamorro, de Bercianos
- D. Antonio Chana Toral, de Destrizana
- D. Arturo Cabo Moro, de La Bañeza
- D. Joaquín Morán, de Castrocontrigo
- D. Mariano Prieto Ferrero, de Bercianos
- D. Segundo Justel Rubio, de Castrocontrigo
- D. Benito Aldonza Turrado, de Calzada
- D. Justo Fernández, de La Bañeza
- D. Justo Domínguez, de Pobladora
- D. Pablo Carracedo Santos, de Castrocontrigo
- D. Siforiano Vivas Merino, de Laguna de Negrillos
- D. Esteban Ferrero Barrera, de Villar
- D. Pascual Martínez Merillas, de Quintana
- D. Bonifacio Sevilla, de Vecilla
- D. Clemente Ferrero Améz, de Santa María
- D. Baldomero Franco, de Mansilla
- D. Lucas Miguélez López, de Villanueva
- D. Martín Pastor Vidal, de Jiménez
- D. José Charro Prieto, de S. Adrián
- D. Ricardo Fernández, de Quintana
- D. Cefarino Cabañas, de Jiménez
- D. Maximino Sarmiento, de Villar
- D. Ignacio Berjón Cañón, de Barrio
- D. Bario de Mata Rodríguez, de La Bañeza
- D. José Castellanos Ferrero, de Bercianos
- D. Julián Rodríguez, de Genestacio
- D. Manuel Chamorro, de Zotes
- D. Marcelino Fernández, de Villamediana
- D. Nicolás Huerga de Arca, de Tabuynelo
- D. Bernardo Lobato, de Robledo
- D. Dionisio Castro Rodríguez, de San Pedro
- D. Gaspar Juliá Pérez, de La Bañeza
- D. Raimundo Almanza, de San Feliz
- D. Juan de la Cuesta, de Laguna de Negrillos
- D. Daniel Esteban Carracedo, de Castrocontrigo
- D. José Fernández Nomán, de San Esteban
- D. Dionisio Fuertes Alfayate, de Huergas
- D. Aniceto Aparicio, de Urdiales
- D. Andrés Juan Rodríguez, de Mansilla
- D. Juan Santos Romero, de La Bañeza
- Partido judicial de La Vecilla**
Cabezas de familia y vecindad
- D. Francisco González, de Boñar
- D. Luis Díez González, de idem
- D. Vicente López Velasco, de Cármenes
- D. Pedro Fuertes Chicarro, de La Robla
- D. Luis García Puente, de La Erquina
- D. Eduardo Álvarez, de La Pola
- D. Cándido Gómez García, de La Cándana
- D. Joaquín Díez González, de Gete
- D. Isidoro Valle García, de Candanedo
- D. Francisco Castro González, de Barrillos
- D. Gabriel Robles Valle, de Robles
- D. Saturnino Orejas, de Llamazares
- D. Mateo Redondo Robles, de Sopena
- D. Miguel Viñuela Álvarez, de Villanueva
- D. Elías Morán García, de Pobladora
- D. Ramón Robles Viñuela, de Valdeinguevos
- D. Federico Sierra Reyero, de Valdepiélago
- D. Antolin González, de Aviaños
- D. Jorge Arias García, de Valle
- D. Pablo Prieto Sierra, de Otero
- D. Juan Martínez Rodríguez, de Llamera
- D. Lucas López Rodríguez, de Llamera
- D. Cándido Álvarez, de Nocodo
- D. Camilo Barrio Fernández, de Valdeteja
- D. Víctor González Díez, de La Mata
- D. Nicanor García García, de La Llosilla
- D. León Cuesta Pérez, de Valdepiélago
- D. Marcelo Gutiérrez, de Matallana
- D. Marcelino Álvarez Díez, de Barrillos
- D. Teodoro Castañón, de Rodiezmo
- D. Bdenaventura Getino, de Paideavil
- D. Venancio Gutiérrez, de Fontán
- D. Félix González Fierro, de Redihuerra
- D. Gervasio Arias Ramón, de Alcaedo
- D. Donato Orejas Díez, de Genicera
- D. José Robles García, de La Robla
- D. Alvaro Álvarez Arias, de Boberino
- D. Ramón Robles García, de La Vecilla
- D. Vicente Rodríguez, de La Pola
- D. Eduardo Cendón García, de Las Bodas
- D. Pedro Ruiz Sáenz, de Boñar
- D. Melquades García, de Llamana
- D. Juan González Orejas, de Lavandera
- D. Felipe Viñuela Arias, de Huergas
- D. José Alonso Fernández, de Pontedo
- D. Benigno García Rivas, de La Vecilla
- D. Luis Gutiérrez Collin, de Lombra
- D. Guernandino Blanco, de La Candana
- D. Lorenzo González, de Sopena
- D. Manuel Rodríguez, de Barrillos
- D. Laureano Fernández, de Canseco
- D. Bonifacio González, de Pardavé
- D. Genaro González, de Ambas aguas
- D. Valentín Álvarez, de Cabillos
- D. José González Suárez, de Arintero
- D. José González Cañón, de Fontán
- D. Francisco González, de Tollibia
- D. Pedro Morán Martínez, de Casares
- D. Balbino Lauza Núñez, de Pardavé
- D. Alonso Tascón González, de Aviaños
- D. Santiago Cuesta, de Valdepiélago
- D. Vicente Arias García, de Aviaños
- D. Aureliano Gutiérrez Barrio, de Vegacervera
- D. Juan González Ordóñez, de La Mata
- D. Julián Fernández, de idem
- D. Isidoro García López, de Montuerto
- D. Apolinar González, de Palazueto
- D. Bernardo Sierra, de Corceillas
- D. Pedro Rodríguez, de Palazueto
- D. Isidro González, de La Doveasa
- D. Vicente López Rodríguez, de Vegaquemada
- D. Lino Rodríguez González, de Llamera
- D. Justo Reyero Arias, de Aviaños
- D. Fernando Rodríguez, de La Mata
- D. Alonso Fernández, de Nocodo
- D. Cándido González, de La Mata
- D. Gabino Suárez González, de Arintero
- D. José Almuzara Díez, de Vegacervera
- D. Clemente Viñuela Viñuela, de Goipejar
- D. Manuel Miranda, de Orzonaga
- D. Felipe González, de Sopena
- D. Tomás Morán Díez, de Pobladora
- D. Joaquín García Álvarez, de La Mata
- D. Rafael Rodríguez, de Busdongo
- D. Guillermo Espinosa, de La Robla
- D. Francisco Valle Suárez, de Alcaedo
- D. Marcos Tascón Díez, de La Vecilla
- D. Isidoro Robles Álvarez, de Boberino
- D. Eduardo Díez García, de Yngueiros
- D. Víctor Mirantes García, de La Vecilla
- D. Bernardo Alonso, de Getino
- D. Pedro Rodríguez, de Barrillos
- D. Peiro Fernández, de Boñar
- D. José López Orejas, de Cármenes
- D. Vicente Gutiérrez Martínez, de Boñar
- D. Jerónimo Caso Fernández, de Felachas
- D. Froilán Valladolid, de Palazueto
- D. Clemente Rodríguez, de Vegaquemada
- D. Fernando del Rio, de Voznuevo
- D. Isidro González, de Rodillezo
- Capacidades*
- D. Pablo Zapico Prieto, de La Vecilla
- D. Benito Suárez González, de Boñar
- D. Emilio García Robles, de La Vecilla
- D. Nicolás Valladares, de Lóiz
- D. Matías García Rivas, de La Vecilla

- D. Santiago Alonso, de Palacio
 D. Benito Petit Alonso, de La Vecilla
 D. Lorenzo Díez González, de La Valcueva
 D. Felipe Sarabia, de Villamanín
 D. Ciriano Alonso González, de Valdeteja
 D. Vicente González, de Valle
 D. Grapar Escapa González, de Lugán
 D. Pedro López Llamazares, de Devesa
 D. Blas Sierra Valladares, de Porcava
 D. Evadocio Prieto Castañón, de Vegacervera
 D. Benito Díez Rodríguez, de Lugán
 D. Ramiro Álvarez Robles, de Vegacervera
 D. Simón González y González, de Lugán
 D. Juan Robles Díez, de La Mata
 D. José García y García, de La Losilla
 D. Pablo de Baca Arias, de Palazuelo
 D. José Fresno Rodríguez, de Llamera
 D. Sebastián Díez Rodríguez, de Vegaquemada
 D. Miguel de Puga Vega, de La Devesa
 D. Faustino Igelmo Castro, de Yugueros
 D. Toribio Rodríguez, de Ocejuna
 D. Antonio Suárez Robles, de Matallana
 D. Juan Díez García, de La Valcueva
 D. Froilán Miranda, de Orzonoga
 D. Jesús Avencilla Arias, de La Vecilla
 D. Vicente Rodríguez, de Robles
 D. Faustino López, de Barrillos
 D. Marcelo González, de Vegacervera
 D. Isaac Fernández, de Lugán
 D. Pedro Rodríguez, de Palazuelo
 D. José Valladares, de La Losilla
 D. Ensebio López, de La Mata
 D. Valeriano Cármenas, de Candanedo
 D. Salvador López, de Palazuelo
 D. Aureliano Díez, de Valdeteja
 D. Santos López, de Vegaquemada
 D. Juan González, de Villalfeida
 D. Diego Díez Fernández, de Valporquero
 D. José Tascón Álvarez, de Orzonoga
 D. Bernardo Gutiérrez, de La Erquina
 D. Tomás Robles Rubin, de Yugueros
 D. Juan Valladares, de Palacio
 D. Isidro Valladares, de Sobrepeña
 D. Antonio Rodríguez, de Matallana
 D. Manuel Escapa, de Lugán

Y para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presiden-

te y sellada con el de esta Audiencia en León á 31 de Julio de 1906. —Evelio Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Ignacio Vieitez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Cebanico

El día 30 del actual, de diez á doce de la mañana, se celebrará en la casa consistorial la primera subasta del arriendo de consumos á venta libre, para el año de 1907, bajo la cantidad y condiciones estipuladas en el pliego de su razón, que estará de manifiesto.

Si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda á iguales horas, cantidad y condiciones, el día 12 del mes de Septiembre.

Cebanico á 18 de Agosto de 1906. —El Alcalde, Celestino Fernández.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1907, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones de los vecinos correspondientes á este Ayuntamiento.

Lucillo 13 de Agosto de 1906. —El Alcalde, Marcos Prieto.

Alcaldía constitucional de Villakilambros

Formado el proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1907, queda expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Villakilambros 14 de Agosto de 1906. —Francisco Ordóñez.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueño

Terminado el presupuesto municipal para 1907, está al público por quince días para oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño 18 de Agosto de 1906. —El Alcalde, Francisco Robles.

Alcaldía constitucional de Castropodame

El proyecto de presupuesto para 1907, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días.

Castropodame 18 de Agosto de 1906. —Cipriano Reguero.

Alcaldía constitucional de Castrillo de la Valderrna

Se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1907.

Castrillo de la Valderrna 14 de Agosto de 1906. —El Alcalde, Anastasio Hérciano.

JUZGADOS

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada María Colinas Peláez, de 21 años, hija de Saturnino y Jerónima, soltera, natural de Astorga, y vecina que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, con objeto de practicar diligencias en causa que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades proceda á la averiguación del domicilio de referida procesada, participándome inmediatamente á este Juzgado.

Dada en León á 17 de Agosto de 1906. —Estanislao Sala. —P. S. M. Eduardo de Nava.

Luis Gutiérrez Carracado, Secretario del Juzgado municipal de San Esteban de Nogales.

Certifico: Que en el juicio verbal de que se hará mención, recogió la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de San Esteban de Nogales, á cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco; el Sr. D. Manuel Calzón Núñez, Juez municipal de la misma: visto el juicio verbal civil seguido entre partes: como demandado, Antonio Valente María, vecino de esta villa, y como demandado, Ignacio García Morán, que lo es de Santibáñez de Tera, sobre pago de docecientas pesetas:

Fallo que debo de condenar y condeno á Ignacio García Morán á que dentro de tres días pague á Antonio Valente Morán, la cantidad de docecientas pesetas, con más el seis por ciento anual de interés legal desde el día de la presentación de la demanda hasta el pago, y las costas y gastos, incluso tres pesetas

por cada día de ocupación en ella, y ejecución si diere lugar, como indemnización de perjuicios.

Mando que se lleve á efecto la retención preventiva de bienes, muebles y semovientes, y el embargo de los inmuebles suficientes á cubrir la deuda, costas y gastos, de la propiedad del demandado, librándose al efecto el conducto exhorto con los insertos necesarios.

Pues por ésta, que se notificará á las partes personalmente, y no pudiendo tener lugar en esta forma, insértese en encabezamiento y parte dispositiva en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, y definitivamente juzgado, así lo pronuncio, mando y firmo. —Manuel Calzón.

Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que en ella se expresa, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. —Luis Gutiérrez.

Y para que tenga efecto la inserción de la sentencia transcrita en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, mediante la constante rebeldía del demandado, expido el presente, visado por el Sr. Juez municipal en San Esteban de Nogales á cuatro de Agosto de mil novecientos seis. —Luis Gutiérrez.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel Calzón.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Arturo de Argomedo y Eymar, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo Cuerpo, José Barciano Pérez, por la falta de incorporación á filas.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado José Barciano Pérez, para que en el término de un mes, á contar de la publicación de la presente requisitoria, comparezca en este Juzgado, con el fin de responder á los cargos que se le siguen por su falta de incorporación á filas; pues si no lo verifica, se le declarará en rebeldía, con los perjuicios consiguientes.

Dada en Alcalá de Henares á 8 de Agosto de 1906. —Arturo de Argomedo.

LEÓN: 1906

Imp. de la Diputación provincial.